



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO CAMPEONATO CÁNTABRO DE TRIAL TEMPORADA 2023

La Federación Cantabra de Motociclismo (FCM) convoca el Campeonato Cantabro Trial para el año 2023 en las categorías:

CAMPEONATO TR-1
CAMPEONATO TR-2
CAMPEONATO TR-3
CAMPEONATO TR-4
COPA DE CLÁSICAS

En las pruebas, las categorías de competición serán las siguientes:

TR-1: Puertas de color rojo
TR-2: Puertas de color azul
TR-3: Puertas de color verde
TR-4 Y CLÁSICAS: Puertas de color amarillo

LA NORMATIVA SERÁ LA SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS

- 1.1 **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento se aplicará durante el transcurso del Campeonato Cantabro de Trial del año 2023.
- 1.2 **Circunscripción:** Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:
 - 1.2.1 Zonas en disputa
 - 1.2.2 Tramos e inter-zonas.
 - 1.2.3 Paddock.
- 1.3 **Ámbito personal:** Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:
 - 1.3.1 Organizadores de las pruebas.
 - 1.3.2 Pilotos participantes en cada una de las pruebas, así como a sus asistentes.
 - 1.3.3 Delegados y demás personal federativo.
- 1.4 **Queda excluido del ámbito de aplicación del presente reglamento,** tanto el público asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o a la propia competición
- 1.5 **Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser aprobados por FCM,** para lo que será preciso que sean recibidos con un plazo de antelación no inferior a VEINTE días previos a la fecha de celebración del evento deportivo.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

- 2.1 **La inscripción en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, a través de la web de la F.C.M,** enviando posteriormente al organizador el boletín de inscripción facilitado por este, debiendo ser efectuada antes de las 24:00 h. del jueves anterior a la prueba. Los derechos de

inscripción de las inscripciones efectuadas en plazo serán de 40 euros, a pagar el día de la competición al retirar el dorsal. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un incremento de 10 euros.

2.1.1 El interesado también podrá inscribirse en el acto el mismo día de la prueba, en mesa, antes de las 9,45 h. con incremento de 20 euros. Para la inscripción en mesa será necesario presentar licencia en vigor y D.N.I (y acreditación de menores en su caso).

2.2 Si un piloto efectúa correctamente la inscripción y por motivos justificados no pudiera asistir a la carrera, deberá comunicarlo al organizador en los 7 días siguientes. Si transcurrido dicho plazo no hay comunicación, su próxima inscripción será con recargo equivalente a fuera de plazo.

2.3 En las actuaciones para las verificaciones administrativas el participante estará obligado a acreditar su filiación exhibiendo los siguientes documentos originales:

2.3.1 Licencia federativa en vigor.

2.3.2 Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, documento de acreditación a plena satisfacción del organizador.

2.3.3 En el caso de tratarse de una preinscripción vía fax, original del documento de ingreso bancario y hoja de inscripción.

2.3.4 En el caso de tratarse de la inscripción en carrera de un participante menor de edad, la correspondiente Acreditación de Menores.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES

3.1 Se entiende por participante aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción de la prueba.

3.2 Se entiende por derecho a clasificar en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 Se entiende por puntuar el derecho de cada participante a obtener puntos para el campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

3.4 Podrán participar en este campeonato pilotos con licencia Regional Cantabria u Homologada, tramitada por la F.C.M.

3.5 Sólo puntuarán en este campeonato los pilotos con licencia tramitada por FCM. Será obligatorio por parte del piloto presentar su licencia en las competiciones. No se admitirán pilotos sin licencia.

3.6 Los pilotos con licencia Homologada de otras federaciones podrán participar en las pruebas que componen el presente campeonato federativo, conservando el derecho a clasificar en la prueba y por tanto al trofeo correspondiente ofertado en la prueba en que se inscriban, aunque sin posibilidad de puntuar para el campeonato territorial. Así mismo las licencias denominadas "por un día o para una prueba sola" no pueden puntuar en la clasificación general del campeonato. Estas licencias sólo dan derecho a clasificar en la propia prueba.

3.7 Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, opta a clasificar y puntuar, para el Campeonato Cantábrego de Trial del año 2022, en la categoría que participe en la primera prueba, pudiendo escoger otra categoría para el Campeonato en la siguiente prueba, marcando ya de manera definitiva su nivel para todo el campeonato y no se le computará la puntuación obtenida en la primera.

3.8 Si un piloto que esté inscrito en una determinada categoría a partir de la su segunda participación, se cambiase a otra categoría, optará a clasificación y trofeo en la prueba de que se trate pero no puntuará para el campeonato en esa prueba y nivel sino en las dos primeras.

ARTÍCULO 4º MOTOCICLETAS ADMITIDAS

4.1 Podrán participar en este Campeonato, cualquier tipo de motocicletas de cilindrada igual o superior a 49 cm³ y aceptada por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME. Los pilotos con licencia alevín no podrán competir con una motocicleta superior a 125 cm³.

4.2 Se considerarán motocicletas clásicas las equipadas con frenos de tambores, dos amortiguadores traseros y que hayan sido fabricadas con anterioridad a 1987.

4.3 Todo piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta deberá terminar con la misma y por sus propios medios, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera, si hubiere reclamación al respecto.

4.4 El piloto que participe con una moto clásica, en carrera clasificará en el nivel que participe (TR 4, TR 3, etc.), en el campeonato podrá optar por puntuar bien en clásicas o bien en la categoría en la que dispute las carreras.

ARTÍCULO 5º HORARIO, ZONAS Y VUELTAS

5.1 Los horarios para todas las competiciones serán de obligado cumplimiento para organizadores y pilotos y se regirán por el siguiente esquema:

5.1.1- De 9 a 9.15 h. reunión de cargos.

- De 9.15 a 9.45 h. verificaciones técnicas.

- A las 10.00 h. se dará la salida al primer piloto, a razón de un piloto cada minuto.

5.1.2- La duración de una prueba no será inferior a 3 horas ni superior a 5 horas.

5.1.3- Se adaptarán cuando la competición sea horario de tarde, empleando las mismas cadencias de tiempo.

5.2.1 Criterio de salida: En orden inverso al nivel en que compita cada participante. Primero saldrán los participantes inscritos en el nivel TR-4 y por último los inscritos en el nivel TR1.

5.2. La cadencia de salida será de un piloto cada minuto.

5.2.1 Cuando se llame a un piloto para darle la salida, si no se presenta en la misma, penalizará a razón de 1 punto por minuto hasta un máximo de 20 minutos, pasados éste quedará descalificado.

5.3 La duración de la prueba será la establecida por el organizador. Contará con un periodo de 20 minutos adicionales durante el cual el piloto penalizará a razón de 1 punto por minuto consumido. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación de la prueba. Se establecerá un horario de inicio y fin diferente para las pruebas infantiles, siendo el club organizador el encargado de establecer dicho horario, siempre dentro del horario de la duración de la carrera general. La duración inicialmente prevista para la carrera deberá ir claramente reflejada en el reglamento particular sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5.4.

5.4 Si el número de pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaren variar el tiempo referido en el apartado anterior, y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el apartado 5.1, deberá hacerse de común acuerdo entre el director de carrera y el delegado federativo, en cuyo caso serán convenientemente informados el cronometrador y todos los participantes antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

5.5 El horario oficial se registrará por el cronómetro oficial de carrera que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

5.7 El número total de zonas a efectuar será de seis/siete, que se disputará a tres vueltas, pudiendo autorizarse otras configuraciones (mínimo 16 zonas máximo 24) atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

5.8. La longitud máxima será de 3 kilómetros por vuelta, la inter zona nunca cruzará su trazado y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptarán todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

5.9 Si reunido el jurado decide modificar el orden de efectuar las zonas, se podrá empezar por cualquier zona, siempre que se respete el sentido de giro de la inter zona y no se repita una misma zona hasta que no estén completas todas en cada vuelta. Si un piloto se salta una zona que no esté en un grupo de zonas cercanas entre si deberá realizar toda la inter zona, en el sentido previsto, para volver a la zona que se haya saltado bajo pena de descalificación si no lo hace.

5.10 La inter zona se marcará con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la competición, es recomendable colocar información para los aficionados (distancia a la siguiente zona, caminos alternativos, etc).

5.11 Las zonas deberán ir numeradas y ser correlativas en el itinerario.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE COMPETICIONES

6.1 Para que el campeonato sea validado, será necesario que se celebren un mínimo de tres de las pruebas programadas en el calendario federativo y que cumplan los requisitos de FCM.

ARTÍCULO 7º MÍNIMO DE PARTICIPANTES

7.1 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Cántabro de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de diez pilotos inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

7.2 Si no fuera posible finalizar alguna de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Cántabro de Trial, no se invalidarán sus resultados siempre y cuando todos los pilotos de cada una de las categorías participantes hayan completado, cuando menos, la primera de las vueltas que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

7.3 Para que una categoría puntúe y clasifique en cada prueba, será suficiente con que cuente con, al menos, un piloto inscrito en ella, y que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

ARTÍCULO 8º CATEGORÍAS O NIVELES

8.1 En cada prueba se convocaran todas las categorías establecidas la FCM, y los niveles de dificultad se establecerán en función de los participantes inscritos.

8.2 En la categoría TR-4 podrán participar los pilotos que en el momento de obtener la licencia tengan 10 años, aunque durante el transcurso de la temporada cumplan 11 años.

8.3 El número de pasos de zona obligados que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera.

ARTICULO 9º PENALIZACIONES

9.1 Penalizaciones por faltas en una zona

Falta: Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de los pies mientras estén apoyados en los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

1 Falta: 1 punto

2 Faltas: 2 puntos

Más de 2 Faltas: 3 puntos

Fiasco: 5 puntos

Fiasco:

La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda)

- Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.

- El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.

- El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.

- El piloto recibe ayuda externa.

- El piloto o su mecánico cambia la condición de la zona.

- El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.

- El manillar de la motocicleta toca en el suelo.

- El piloto no franquea la zona en el tiempo estipulado.

- La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.

- La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).

- El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.

- El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.

- Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.

- Superar el tiempo establecido para realizar la zona, más la tolerancia.

9.2 Tiempo establecido en una zona

Cada piloto tendrá un tiempo establecido para franquear la zona. Todo piloto que no consiga franquearla en ese tiempo, dispondrá de una tolerancia de 10 segundos. Si finaliza dentro de esa tolerancia, penalizará con un punto, que se acumulará a la penalización conseguida en la zona. (ej. 0/1 tolerancia=1, 1/1=2, 2/1=3, 3/1=3 y más de: Tiempo establecido+10" = FIASCO). Pasado ese tiempo + 10" de tolerancia, el piloto incurrirá en fiasco en dicha zona. La medida del tiempo comienza cuando el eje delantero cruza la línea de inicio de zona. El tiempo será medido por un oficial que se servirá de un silbato para señalar el principio del tiempo controlado. Si el piloto no ha finalizado la zona en el tiempo

(Tiempo establecido) , el oficial dará un pitido corto para señalar la entrada en tolerancia. Pasado ese tiempo de tolerancia, el juez silbará de forma prolongada para señalar el fiasco. La decisión del oficial responsable de la medida del tiempo será considerada como una constatación de hecho

9.3 La falta de respeto a un juez de zona o hacia algún miembro de la mesa será castigado con la expulsión.

9.4 No se podrá participar sin el dorsal asignado.

9.5 Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos de las zonas, el día de la carrera y los días previos, desde el momento que las zonas estén marcadas.

9.6 Quedan expresamente prohibidos comportamientos incívicos como caballitos, velocidad inadecuada y ruidos excesivos en las zonas, en la inter zona y en el paddock. No respetar estas normas será motivo de expulsión de la prueba.

ARTICULO 10º RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones serán aceptadas hasta media hora después de ser publicadas las clasificaciones, y se le presentarán al director de competición, explicando claramente y por escrito el motivo de dicha reclamación.

10.2 Será acompañada con una fianza de 100 euros. En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante.

ARTÍCULO 11º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

11.1 Sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya licencia en vigor haya sido tramitada por FCM.

11.2 Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor, es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

11.3 En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de ceros obtenidos; mayor número de unos, y así sucesivamente.

11.4 Si persistiese el empate, el vencedor será el piloto con mejor crono total . Si aún así continuase el empate los dos obtendrán la misma posición (ex aequo) siendo la misma atribución de puntos y el siguiente participante saltaría un puesto en la clasificación: (ejemplo en el caso que quedasen empatados al 1er puesto los puntos serían: 20, 20, 15, , ...)

11.5 Para la clasificación general del presente campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las competiciones celebradas en las que hayan clasificado, siendo la puntuación por prueba y categoría las siguientes:

1º : 20 puntos, 2º : 17, 3º : 15, 4º : 13, 5º : 11, 6º : 10, 7º : 9, 8º : 8, 9º : 7 10º : 6, 11º : 5, 12º : 4, 13º : 3, 14º : 2, 15º : 1

11.6 La suma de los puntos obtenidos por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la clasificación final.

11.7 Los casos de empate, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor numero de segundos puestos, de continuar el empate a favor de los terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable.

ARTÍCULO 12º TROFEOS

12.1 En todas las pruebas puntuables para el campeonato, el club organizador preverá, como mínimo, trofeos para los tres primeros pilotos clasificados en cada categoría.

ARTÍCULO 13º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

13.1 Los trofeos y premios finales previstos para este campeonato son: diploma y trofeo para los tres primeros clasificados en cada categoría.

Para optar a estos premios el piloto tendrá que participar en la mitad mas una de las pruebas convocadas.

La no comparecencia injustificada a la entrega ocasionara la pérdida del diploma y trofeo.

ARTÍCULO 14º DELEGADO DE TRIAL

14.1 El delegado federativo de trial es la autoridad federativa encargada de velar por el correcto cumplimiento del presente reglamento debiendo ser debidamente informado por el organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba, y con inmediatez de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

14.2 El delegado federativo de trial tiene la autoridad necesaria para velar por el cumplimiento de todas las normas establecidas por el presente reglamento, durante las actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento deberá estar coordinado con el Director de Competición que es la máxima autoridad de la carrera

ARTÍCULO 15º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

15.1 Todas las competiciones deberán contar con la presencia de una ambulancia y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

15.2 Es recomendable así mismo la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local cuando sea posible.

15.3 El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de todos los permisos administrativos correspondientes, antes del inicio de la prueba, quedando a entera disposición tanto de la delegación federativa como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

15.4 Los gastos de ambulancia serán a cuenta del moto club organizador.

ARTÍCULO 16º. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

16.1 Será de obligado cumplimiento la observación de cuantas medidas aconsejen los técnicos medioambientales promovidos por las autoridades interesadas.

16.2 Los elementos empleados para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser eventuales y apropiados para la mínima repercusión medioambiental. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

16.3 El organizador se responsabilizará de la completa recogida de cuantos elementos haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente después de finalizar la misma.

NOTA

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL DEL AÑO 2022. Artículo 1º REGLAMENTOS Artículo 2º INSCRIPCIONES Artículo 3º PARTICIPANTES Artículo 4º MOTOCICLETAS ADMITIDAS Artículo 5º HORARIO, ZONAS Y VUELTAS Artículo 6º MÍNIMO DE COMPETICIONES Artículo 7º MÍNIMO DE PARTICIPANTES Artículo 8º CATEGORÍAS O NIVELES Artículo 9º PENALIZACIONES Artículo 10º RECLAMACIONES Artículo 11º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO Artículo 12º TROFEOS Artículo 13º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL Artículo 14º DELEGADO DE TRIAL Artículo 15º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN Artículo 16º RESPETO MEDIOAMBIENTAL

